

EXPEDIENTE Nº: 4312354

FECHA: 20/05/2014

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Este título no dispone de menciones.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cumple satisfactoriamente este criterio especialmente en el ámbito de la implantación del plan de estudios, la organización del programa, la planificación de las materias, la carga de trabajo de los estudiantes, las tasas de rendimiento académico, el número de plazas en oferta y admisión, y los criterios de permanencia y reconocimiento.

En cuanto a los ámbitos de mejora en este apartado, cabe destacar que no está definido un perfil de egreso para los alumnos, y la modificación del perfil en la página web en el transcurso de la visita no se ha completado con su delimitación en claridad y especificidad. Igualmente, no se ha podido valorar la aplicación de los mecanismos de coordinación docente previstos a través de la Comisión Académica de Máster a pesar de disponer de sus actas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información acerca del programa formativo, desarrollo y resultados, se publica de manera adecuada y se actualiza. Además, es fácilmente accesible.

Examinada la información que facilita la propia Universidad en su página web, cabe recomendar un acceso más simplificado a sus contenidos, y en especial a las guías docentes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título disfruta de un Sistema de Garantía Interno de la Calidad que garantiza la recogida de información sobre la enseñanza, el profesorado, programas de movilidad, y tramitación de reclamaciones y quejas. El SGIC propuesto ofrece la información necesaria sobre el seguimiento del título.

La gestión de reclamaciones y sugerencias aplicada en el marco del SGIC ha generado una participación del alumnado “muy pobre”, según la valoración de la propia Universidad, en las encuestas de evaluación del profesorado mediante web. La UCLM entiende que la escasa utilización de un buzón físico de quejas y sugerencias “es consecuencia de los canales propios de quejas a través de los Delegados de curso”. Sería positivo potenciar la participación en los procedimientos de sugerencias y quejas.

Sería recomendable una descripción más detallada de los procedimientos llevados a cabo para la mejora de los distintos aspectos detectados como débiles en las reuniones de calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico disfruta de la cualificación académica, la calidad docente e investigadora, y la experiencia profesional exigibles para un título de estas características. La jubilación y traslado de profesores relevantes se ha visto compensada con la evolución del profesorado actual en términos de acreditación, tramos de investigación, o proyectos competitivos. Los profesores atienden correctamente al alumnado en sus necesidades académicas generales y en la tutoría del Trabajo Fin de Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y profesional, y las encuestas y las entrevistas al profesorado y al alumnado lo ponen de manifiesto. Los recursos materiales cumplen los requisitos de la titulación. Igualmente, el sistema de orientación y apoyo al alumnado resulta eficaz, de acuerdo con los resultados de la encuesta de satisfacción docente y las entrevistas realizadas. La Universidad atendió las recomendaciones sugeridas por los informes de seguimiento de ANECA. Por otro lado, no se han detectado carencias respecto a recursos materiales, infraestructuras o servicios de apoyo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación se ajustan a los requisitos de adquisición de resultados previstos. Los resultados son adecuados al nivel del MECES, y las tasas de eficiencia y éxito son elevadas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de éxito y de satisfacción del alumnado es muy significativo, de acuerdo con todos los indicadores analizados. Adicionalmente, los resultados de los indicadores del programa formativo son coherentes con su diseño y gestión.

Sin embargo, no hay datos que permitan valorar el perfil de los egresados ni tampoco información referente a su inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

La simplificación del acceso a la información contenida en la página web y, singularmente, a las guías docentes.

La realización de un análisis de las guías docentes que permita la clarificación de los contenidos a desarrollar y la planificación de las actividades formativas.

La potenciación del Sistema de Garantía Interno de la Calidad en lo que se refiere a reclamaciones y sugerencias.

El conocimiento del perfil de los egresados, así como los resultados de su incorporación a la actividad laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.



En Madrid, a 20/05/2014:

El Director de ANECA